

DECRETO N° **6564** /2012

ARICA, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

VISTOS:

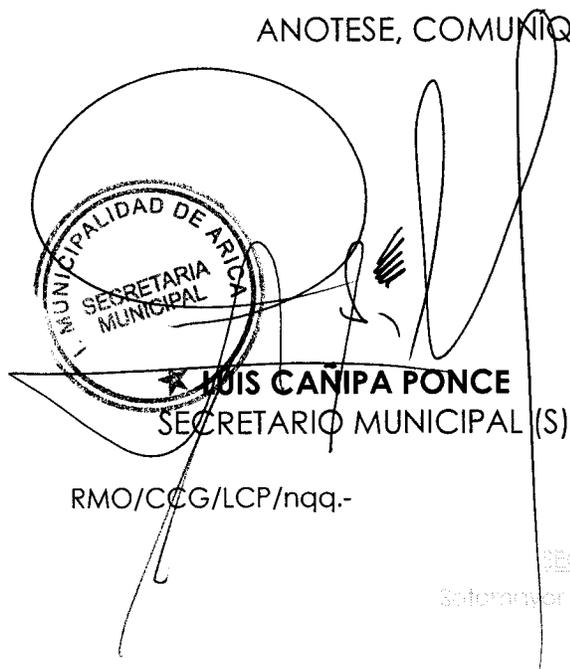
- a) **Decretos Alcaldicios Nros. 5515**, de fecha 02 de Agosto del 2012 y el Memorandum N° 993, de fecha 23 de Agosto del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña MAFALDA ALFARO LARA, por concepto de presentación artística en el marco del Programa "NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Mafalda Alfaro Lara**, suscrito con fecha 24 de Agosto del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Agosto del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **MAFALDA ALFARO LARA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/CCG/LCP/nqq.-



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MAFALDA ALFARO LARA

En Arica, a 24 de Agosto de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, chileno, soltero, Ingeniero Agrónomo, R.U

.T. N° 12.435.274-6, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MAFALDA ALFARO LARA**, R.U.T. N° 6.749.684-1, con domicilio en Michimalongo N° 1341, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5515 y al Memorándum N° 993, de Relaciones Públicas, de fechas 2 y 23 de Agosto del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **MAFALDA ALFARO LARA**, por concepto de presentación artística realizada el día 23 de Agosto del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD AGOSTO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **ROBERTO MAMANI OSORIO**, emana del Decreto Alcaldicio N° 6046, de fecha 17 de Agosto de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



MAFALDA ALFARO LARA
R.U.T/ 6.749.684-1

RMO/CCG/CPY/emc.
24/08/2012



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)



